RESTRINGIDO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
UNIDAD APOYADA: BATALLÓN DE MANTENIMIENTO N°1 "JOSE MARIA ROSILLO"

INFORME DE GESTIÓN No.06

Bogotá D.C. 18 de julio de 2018

1. No. DEL CONTRATO	064 -DIADQ-CADCO-CENAC PA 2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	21 de enero de 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza:11-44-101118930 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado certificado de aprobación de la Póliza No.0058 de fecha: 24-01- 2018 Aprobada por: TC. Irene Ortiz Domínguez Directora CENAC PA
4. CRP	No. CDP. 1718 / CRP:6818 Fecha expedición CRP: 21-01-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PUENTE ARANDA Dependencia CENACPA - CONTRATACIÓN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Fuente: Nación Recurso:10 Valor$ 35.200.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA APROBACIÓN POLIZA 24-01-2018 FECHA DEL CRP 21-01-2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ Identificación:52.832.367 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CARRERA 11B No. 18 -63 SUR ciudad de residencia: Bogota D.C Teléfono de contacto: 3013246127 E-mail de contacto: mayitoto@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JAVIER SAID RODRÍGUEZ APONTE Cargo: Oficial S3 Batallón de Mantenimiento N° 1 y/o quien haga sus veces

8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO N° 1 DE LA BRIGADA DE LOGISTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar asesoría jurídica en derecho disciplinario (Ley 836 de 2003 y Ley 734 de 2002, ley 1862 de 2017) y procesos y/o investigaciones administrativas (Ley 1476 de 2011), para lo cual deberá: 2. Proyectar todos los autos de trámite e interlocutorios que deban proferirse en materia disciplinaria e investigaciones administrativas que se adelanten por el BAMAN 1. 3. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario. 4. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción. 5. Proyectar las decisiones propias de la investigación disciplinaria. 6. Controlar que se lleven de manera adecuada los libros radicadores y bases de datos actualizadas. 7. Verificar el adecuado archivo de los expedientes. 8. Apoyar al personal que se desempeñen como funcionarios de instrucción del BAMAN 1. 9. Proyectar respuesta oportuna y en derecho, a los distintos requerimientos que se formulen al BAMAN, como derechos de petición, acciones de tutela, despachos comisorios, quejas y denuncias. 10. Realizar capacitaciones en el área objeto del presente contrato (Ley 1862 de 2017, Ley 836 de 2003, Ley 734 de 2002 y Ley 1476 de 2011), cuando así lo requiera el Comandante del BAMAN. 11. Presentar los informes estadísticos que se requieran por el Sistema de Gestión de Calidad. 12. Elaborar por escrito los conceptos jurídicos que le sean requeridos, en el ámbito de su competencia contractual. 13. Cumplir las demás actividades relacionadas o inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y actividades específicas y/o entregables. Parágrafo 1.- Todas las decisiones de fondo a proferirse en las investigaciones disciplinarias y administrativas, deben analizarse, discutirse y sustentarse ante el funcionario competente, previo al trámite de firmas. Parágrafo 2.- Los procesos a cargo del contratista se le deberá dar el impulso procesal adecuado.Asesorar en materia de procesos disciplinarios e informativos administrativos. Parágrafo 3.- la extemporaneidad en las gestiones, por parte de las obligaciones contractuales, salvo que medie autorización expresa del Comandante de la BRLOG01 prorrogando el plazo de las mismas. Parágrafo 4.- independencia del contratista es independiente del MDN – Ejercito nacional , y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MDN – Ejercito nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No 1: Prestar asesoría jurídica en derecho disciplinario (Ley 836 de 2003 y Ley 734 de 2002, ley 1862 de 2017) y procesos y/o investigaciones administrativas (Ley 1476 de 2011), para lo cual deberá

Obligación No 2: Proyectar todos los autos de trámite e interlocutorios que deban proferirse en materia disciplinaria e investigaciones administrativas que se adelanten por el BAMAN

Obligación No 3: Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario.

Obligación No 4: Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción.

Obligación No 6: Controlar que se lleven de manera adecuada los libros radicadores y bases de datos actualizadas.

Obligación No 7: Verificar el adecuado archivo de los expedientes.

Obligación No 9: Proyectar respuesta oportuna y en derecho, a los distintos requerimientos que se formulen al BAMAN, como derechos de petición, acciones de tutela, despachos comisorios, quejas y denuncias.

Obligación No 10: Realizar capacitaciones en el área objeto del presente contrato (Ley 1862 de 2017, Ley 836 de 2003, Ley 734 de 2002 y Ley 1476 de 2011), cuando así lo requiera el Comandante del BAMAN.

Obligación No 12: Elaborar por escrito los conceptos jurídicos que le sean requeridos, en el ámbito de su competencia contractual.

Obligación No 13: Cumplir las demás actividades relacionadas o inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y actividades específicas y/o entregables.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	INVESTIGACION DISCIPLINARIA BAMAN	002-2017	Comunicación , Fallo De Primera Instancia De Fecha 17-Mayo-2018; Remitida Al Señor Mayor General Inspector De Ejercito/ Comunicación , Fallo De Primera Instancia De Fecha 17-Mayo-2018; Remitida Al Señor Director De Personal De Ejercito	**JULIO 2018**
2	INFORMATIVO ADMINISTRATIVO BANAC	001-2017	constancia de ejecutoria / auto de pruebas y nombramiento de perito / fijación de estado /	**JULIO 2018**

			designación de funcionario de instrucción / oficio n° 20186943712843 solicitud de información al señor MAYOR JUAN PABLO FONSECA ROMERO ejecutivo y segundo comandante del batallón contra el narcotráfico no. 02 / oficio n° 20186941237391 comunicación de auto de prueba y otras disposiciones de fecha 27 – 06-2018; remitida al señor soldado profesional (r) BUILES GALEANO NEVARDO / des fijación de estado / posesión funcionario de instrucción.	
3	PROCEDIMIENTO ABREVIADO	001-2017	Oficio N° 20186943686583 Se otorga respuesta al señor Teniente Coronel Jefe Sección Jurídica sobre el estado actual de la investigación en relación al señor CS. JAMISON IBARBO MONTAÑO / Se presentan alegatos de conclusión por parte de la Dra LILIANA PARRA apoderada del SP JOSE MARTIN HERNANDEZ / Constancia secretarial vencimiento de términos para la presentación de alegatos de conclusión	**JULIO 2018**
4	INDAGACION DISCIPLINARIA	001-2018	Diligencia De Declaración Juramentada Del Señor Cabo Tercero. Mosquera	**JULIO 2018**

				Chocue Deivi / Diligencia De Declaración Juramentada Del Señor Sargento Segundo Marulanda Rincon Duvan / Diligencia De Declaración Juramentada Del Señor Cabo Segundo Castro Robayo Wilmar / Diligencia De Declaración Juramentada Del Señor Cabo Segundo Rojas Gil Jhon / Diligencia De Declaración Juramentada Del Señor Cabo Tercero Trujillo Ninco Bryan / Diligencia De Declaración Juramentada Del Señor Cabo Tercero Cortes Castillo Farit / Diligencia De Declaración Juramentada Del Señor Cabo Segundo Camacho Rodriguez Yeison / Diligencia De Declaración Juramentada Del Señor Sargento Segundo Lagos Bravo Jesus/ Designación Funcionario De Instrucción A La Señorita Subteniente Deisy Esther Izquierdo Garrido / Posesión De Funcionario De Instrucción	
	REUNION ADMINISTRATIVA			Se actualiza cuadro de investigaciones de reunión administrativa.	
5	REUNIÓN BRLOG			Con el fin de verificar el estado actual de los proceso	**JULIO 2018**
6	DERECHOS DE PETICION			Se da tramite a los derechos de petición	**JULIO 2018**

				instauradas ante la unidad	
	7	REUNION COMANDO		Se asisten a reuniones del comandante de la unidad y ejecutivo	**JULIO 2018**
	8	FICHAS DE CASOS MEDIO MAGNETICO	/ FOR 002-2015 /FOR 001-2017 / PRE 001-2017 / FOR 002-2017 /INF ADM 001- 2016 / INF ADM 001-2017 /ABRE 001 -2017 / INDAGACION DISCIPLINARIA 001-2018	Se envía fichas de casos semanal	**JULIO 2018**

11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de julio de 2018

FIRMA CONTRATISA Malluly Fernanda Torres H

NOMBRE COMPLETO MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN 52832367

MODELO DATOS GENERALES

Bogotá D.C., 18 de julio de 2018

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
Ciudad

Quien suscribe: MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, de este domicilio, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.52832367, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ			Edad:	36 años
No. Documento:	52832367	Dirección:	CARRERA 11B No. 18- 63 SUR	Ciudad:	BOGOTA
Teléfono fijo:	4090868	Celular:	3013246127	Email:	mayitoto@hotmail.com
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	Bachiller (11)	Pregrado:	ABOGADA	Postgrado:	DERECHO ADUANERO
Cuenta Bancaria No.:	005539895	Tipo:	AHORROS	Entidad y Sucursal:	AVVILLAS - RESTREPO

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	SOLTERA			**No. de hijos:**	0
Nombres de los hijos:				**Identificación:**	
Omitido				Omitido	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	Omitido				
No. Documento:	Omitido	Dirección:	Omitido	Ciudad:	Omitido
Teléfono fijo:	Omitido	Celular:	Omitido	Email:	Omitido
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Publica Privada		Ejército Nacional			
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Entidad :			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Grado de Consanguinidad:			
		Cargo que desempeña:			

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
Ejecito Nacional - BAMAN No. 01	Prestación de servicios	1 mes
Ejecito Nacional - BAMAN No. 01	Prestación de servicios	10 meses
Ejecito Nacional - BAMAN No. 01	Prestación de servicios	6 meses
Ejecito Nacional - BAMAN No. 01	Prestación de servicios	6 meses

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. de contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

5. Contratos Vigentes					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. de contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**
Ejecito Nacional - BAMAN No. 01	Prestación Servicios	064	Prestación de Servicios Profesionales como asesora jurídica en asuntos disciplinarios e investigaciones administrativas, para el Batallón de Mantenimiento.	11	TREINTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($35.200.000,00).MCTE

6. Datos Generales		
Pertenezco al régimen tributario	Simple x Común:	
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**Aplica No Aplica X**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		**Aplica No AplicaX**
1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre _____ 2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____ . (Adjuntar acto administrativo) 3. Por tener derecho a pensión de vejez_____.		

7. Reserva Activa			
Hace parte de la Reserva Activa	SI NOX	Indique causal de retiro:	
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI XNO	**Entidad: PROTECCION**	**Fecha: 12-08-2008**

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NOX	Causal:

Firma,

Mallely Fernanda Torres H.

MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ

C.C. 52832367

Bogotá D.C., 18 de julio 2018

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA
Bogotá D.C.

YO **MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ**, Identificada con cédula de ciudadanía No. 52832367 de Bogotá, bajo la gravedad de juramento certifico que los $ 371.500, soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General de aportes de Parafiscales corresponden al mes de julio, del año 2018 son ingresos provenientes del contrato No 064 de fecha 21 de enero de 2018 por Prestación de Servicios, firmado con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA.

Lo anterior en cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de julio de 2009.

Atentamente,

Malluly Fernanda Torres H.
MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ
CC. No.**52832367**

Bogotá D.C., 18 de julio 2018

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA
Bogotá D.C.

YO MALLULLY FERNANDA TORRES HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52823257 de Bogotá, bajo la gravedad de juramento certifico que pre $ 371.500, sopcrtados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General de aportes de Parafiscales correspondan al mes de julio, del año 2018 son ingresos ovenientes del contrato No 064 de fecha 21 de enero de 2018 por Prestación de Servicios, firmado con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA.

o anterior en cumplimiento al Decreto No. 2274 del 18 de julio de 2009.

Atentamente,

MALLULLY FERNANDA TORRES HERNANDEZ
CC. No 52823257

RESTRINGIDO

Bogotá D.C., 18 de julio de 2018

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio	**MALLULY FERNANDA TORRES HERNA**
2- Identificación	**52832367**
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece	Simplificado
4- Mes al que pertenece la certificación	JULIO
5- Declaración de ingresos	

Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
Los servicios son prestados de manera personal
Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal
Me encuentro dentro de la categoria de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6-Declaro que **NO**__X__ **SI** ___ tengo mas contratos con entidades del estado
No. del contrato entidad valor

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de:_____

9-**SI** _X_ **NO**__Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

Firma

Malluly Fernanda Torres H.
CC. 52832367

CUENTA DE COBRO No_06_

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Bogotá, 18 de julio de 2018
Yo MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ
Identificado (a) con la cedula de ciudadanía: **52832367**

Manifiesto que la empresa: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA**;NIT:830.039.548-4

Me adeuda la suma de: $ 3.200.000 (TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE) **CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2018.**

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO N° 1 DE LA BRIGADA DE LOGISTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL.

VALOR TOTAL $ TREINTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($35.200.000,00) **DEL CONTRATO No: 064 -DIADQ-CADCO-CENACPA-2018**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ
Identificación: 52832367
Lugar de Residencia: CARRERA 11B No. 18 -63 SUR

Firma Contratista: Malluly Fernanda Torres H.
No. Cédula 52832367

Señor(es): Malluly Fernanda Torres Hernandez
Nit: CC 52832367
Dirección: Cra 11b No 18-63 Sur
Teléfono: 4090868 **Fax:** 1234567
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:

compensar | miplanilla.com

Nombre	Malluly Fernanda Torres Herr
Tipo y número de identificación	52832367
Número de radicación planilla	8328504138
Fecha de pago	7/3/2018
Número de autorización de pago	28504138
Banco	1052
Valor Comisión	$0

Número de empleados	1
Periodo cotización salud	Julio 2018
Periodo cotización pensión	Julio 2018
Periodo cotización caja	Julio 2018
Número de administradoras	4
Total Pagado	$397,100
Total interes mora	$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	$6.700	1
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	$204,800	1
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	$25.600	1
EPS008	Compensar EPS	$160.000	1

PAGADO 28504138

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información